

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 1 de 1</b>	

San Juan Girón, 22 de julio de 2020

PMG No. 1622 - 2020 R.I 2160

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo en cuenta la solicitud de información realizada por la Dirección Territorial del Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y a fin de dar el trámite correspondiente y ante el desconocimiento de la dirección de contacto y número telefónico y ubicación del señor SEGUNDO AMADO GARCIA, se fija el siguiente:

**AVISO**

Que en fecha 17/07/2020 bajo el consecutivo radicado interno R.I 2160, la Dirección Territorial del Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas invocando el principio de colaboración armónica, solicitó ante esta Personería Municipal, el suministro de copia de la dirección de contacto y número telefónico del señor SEGUNDO AMADO GARCIA. Realizadas las actividades al interior de esta Personería Municipal a través del responsable de la oficina de radicación de esta entidad, se manifestó que no obra en el sistema y bases de datos, información relacionada ni datos de contacto del señor SEGUNDO AMADO GARCIA.

En consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento de la dirección y datos de contacto del ubicado, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de ubicar al señor SEGUNDO AMADO GARCIA, para el trámite y diligencias requeridos por la URT, requiriendo datos de contacto (Dirección y número telefónico).

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (22) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los ( \_\_\_\_ ) días, del mes de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Martha Acevedo - Abogada Contratista
--	--

Carrera 25 No. 29-19  
 Tel. 646 6805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)